

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
SRA ROJAS DE ARANGO AMPARO INES

Usuario o suscriptor
SRA ROJAS DE ARANGO AMPARO INES

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro
CL 14 6A-20 APTO 01
CANAGUATE
VALLEDUPAR

Dirección de Envío
CL 14 6A-20
CANAGUATE
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



25/01/2024

Suspensión a partir de: 26/01/2024

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

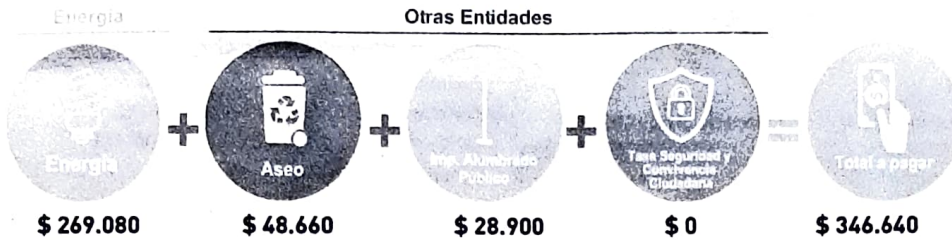
Fecha emisión: 17/01/2024

Documento equivalente No.: 31102401060270

ID. de Cobros: 7586237145 - 59

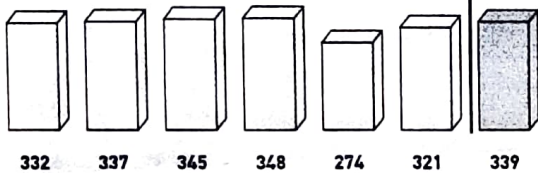
Resumen facturación mes

Periodo facturado 16/12/2023 - 17/01/2024



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 10,69

Información regulatoria

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Recargados con buena energía, celebramos el inicio de un nuevo año, conectados con más acciones sostenibles y de bienestar para ti.

Bienvenidas las nuevas oportunidades con las que trabajaremos para que juntos disfrutemos el mejor servicio de energía, el que te mereces.



¡Con AFINIA la buena energía va contigo!



Para consultas sobre su facturación llámanos a nuestra línea AFINIA 115

NIC (Referencia de Pago): 7586237

ID de Cobro: 7586237145 - 59 / Titular: SRA ROJAS DE ARANGO AMPARO INES

Señala el punto de pago según Resolución No. 4232 de 2016 del 26 de diciembre de 2016. Si no se encuentra el punto de pago en las ventanillas de los puntos de pago de los agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autoretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2701 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el decreto legislativo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994. Resolución No. 012270 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 346.640

Fecha de pago oportuna	Total a pagar mes
25/01/2024	\$ 346.640



Representante Legal

OMAR OTERO RUIZ
Primer Suplente Gerencia General

